

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9638** *Real Decreto 245/2023, de 28 de marzo, por el que se nombran Magistrados y Magistradas especialistas en el orden jurisdiccional social, a los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de marzo de 2022.*

Como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas de especialización convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de marzo de 2022 (BOE del día 7 de marzo) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311.1, 312 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la base séptima de dicho Acuerdo de convocatoria, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de marzo de 2023,

Vengo en nombrar Magistrados y Magistradas Especialistas, en el orden jurisdiccional social, a los siguientes aspirantes:

Uno. Don Javier Ercilla García, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, en cuyo destino continuará.

Dos. Don Javier Núñez Vargas, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de Especialista, promocionando a la categoría de Magistrado.

Tres. Doña Carla García del Cura, Jueza, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera del Pisuerga, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ocupando plaza de Especialista, promocionándose a la categoría de Magistrada.

Cuatro. Doña María Laura Vega Pedraza, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcaraz, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ocupando plaza de Especialista, promocionándose a la categoría de Magistrada.

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA